metro bilbao

Pliego de Prescripciones Técnicas para el:

"Servicio de Asistencia Técnica para Asesoría Integral en Medio Ambiente, EMAS y Gestión Energética"

23-LG-DC-004

Versión 0
23/01/23

Versión	Fecha	Motivo
0	Enero 2023	Versión inicial

Cuadro de Características

1. Objeto del contrato

Prestación del servicio de Asistencia Técnica para la Asesoría Integral en Medio Ambiente y Gestión Energética. Apoyo en la gestión y desarrollo documental.

CPV 90710000-7,71313000-5

2. Pliego de Prescripciones Técnicas

23-LG-DC-004

3. Pliego de Cláusulas Administrativas

20-LG-DC-016

4. Volumen del contrato:

Importe máximo 5.100 €/año.

Las ofertas económicas no podrán, en ningún caso, superar el importe máximo establecido para el coste del servicio. Si así fuera, no serán admitidas.

Asimismo, y en función de la posible modificación del servicio de asesoría se prevé la posibilidad de ampliar el importe global del contrato hasta en un 20% de la cantidad estimada que podrá ser de aplicación en cualquier momento del período de vigencia del mismo.

5. Normas específicas

El desarrollo de los trabajos se hará cumpliendo la siguiente normativa:

Normas aplicables de Metro Bilbao:

- Procedimientos y normativa medioambiental.

Otras Normas:

- ISO 14001 última versión, Sistemas de Gestión Ambiental
- Reglamento CE Nº 1221/2009 y su modificación por el Reglamento UE 2017/1505. Reglamento EMAS III
- ISO 50001 última versión, Sistemas de Gestión de la Energía
- UNE-EN-16247-1. Auditorías Energéticas

6. Duración del contrato

Dos (2) años, prorrogable anualmente hasta un máximo de 4 años.

Las prórrogas solo serán ejecutadas o denegadas a voluntad de Metro Bilbao. Las prórrogas no podrán ser rechazadas por el contratista. Si las prórrogas no fueran atendidas por el adjudicatario, Metro Bilbao estará en disposición de penalizar a la empresa contratista.

7. Fecha de inicio

Previsiblemente 1 de junio de 2023.

8. Requisitos de solvencia

Se definen los siguientes requerimientos mínimos:

- Los participantes deberán acreditar su **solvencia económica y financiera** mediante:
  - Declaración sobre el volumen global de negocios, referido a los últimos tres ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de actividades del empresario, en la medida de que disponga de las referencias de dicho volumen de negocios, de **al menos treinta mil euros anuales (30.000 €/anuales**) en el mejor de los 3 últimos años. Deberán especificar el importe facturado anualmente en este tipo de suministros.
- Los licitadores deben acreditar su **solvencia técnica** en base al cumplimiento de todos los requisitos que se enumeran a continuación a través de los medios que se señalan en cada caso:
  - Acreditar experiencia en servicios similares, realizados dentro de los últimos 3 años, mediante **al menos 2 certificados de buena ejecución** emitidos por las empresas correspondientes.
  - Los componentes del equipo asesor y de los equipos auditores deben disponer, como **mínimo** de **titulación superior universitaria de carácter técnico.**
  - El personal adscrito para el **asesoramiento** debe acreditar una experiencia de más de **seis (6**) años en los sistemas de gestión objeto de este proceso (ISO 14001, EMAS e ISO 50001), **cuatro (4)** de ellos en el **sector ferroviario**.
  - El personal adscrito para la realización de **auditorías internas**, DEBE SER **diferente del asignado para el asesoramiento**, Y debe acreditar una experiencia de más de **ocho (8)** años en la realización de auditorías a los sistemas de gestión objeto de este proceso (ISO 14001, EMAS e ISO 50001), **cuatro (4)** de ellos a **empresas ferroviarias**.

9. Condición esencial de ejecución

Durante toda la ejecución del contrato deberán mantenerse los medios mínimos exigidos en solvencia (punto 8), y que deberán estar adscritos al objeto del mismo.

En caso de incumplimiento de cualquiera de ellos durante la vigencia del contrato se considerará una falta y supondrá la aplicación de penalización por falta. Si se repite esta

falta, o se mantiene en el tiempo durante más de dos (2) meses, Metro Bilbao podrá además rescindir unilateralmente el contrato con pérdida de la fianza definitiva por parte del adjudicatario.

Nota importante:

Las **acreditaciones del cumplimiento de los requisitos** solicitados en el punto 8 deben incluirse en el **sobre nº1** de la oferta (Documentación administrativa). En aquellas ofertas que no lo hagan así, no se abrirán el resto de los sobres.

Los citados requisitos podrán ser inicialmente presentados mediante declaración responsable (DEUC), que se incluye en la convocatoria del procedimiento. Posteriormente, al adjudicatario se le solicitará acreditación documental de todos los extremos declarados.

Caso de solicitarse expresamente la presentación física de ofertas, será obligatorio presentar **copia en formato electrónico** de la oferta **en cada uno de los sobres** presentados, según lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

En caso de empate en la puntuación TOTAL, se otorgará un (1) punto extra a la oferta que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, incluya medidas de carácter social y laboral que favorezcan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, disponer y acreditar; y sistemas auditables de Responsabilidad Social Corporativa (RSC), disponer y acreditar.

10. Fecha límite de presentación de ofertas

Las 12:00 h del 21 de febrero de 2023.

11. Criterios de valoración de la oferta

Criterios evaluables mediante juicio de valor: 45 puntos

Metodología de trabajo. 7 puntos: Se valorará:

- Asesoramiento técnico y Legal. 5 puntos.

  Se valorará el grado de detalle de la descripción de los trabajos de asesoría medioambiental y energética realizados en empresas ferroviarias, teniendo en cuenta la especificidad en la metodología y contenido de los trabajos de asesoramiento realizados en empresas ferroviarias a sistemas de gestión como los sistemas objeto de esta licitación. Así como el soporte documental y operativo para la actualización continua de la Evaluación de Requisitos Legales y otros Requisitos.

- Asistencia en Auditorías Externas del Sistema de Gestión Ambiental. 1 punto.

  Aportar documentación de la metodología para el cierre de las posibles no conformidades detectadas en las correspondientes auditorías internas y externas.

- **Asistencia en Auditorías Externas del Sistema de Gestión Energético. 1 punto.** Aportar documentación de la metodología para el cierre de las posibles no conformidades detectadas en las correspondientes auditorías internas y externas.

Medios humanos asignados al objeto del contrato: **38 puntos**:

Se valorará:

- **Formación** de las personas adscritas al contrato **15 puntos.**

  Se valorará, **sobre el mínimo exigido**, la formación específica acreditada en las áreas objeto del contrato, aportando certificados formativos en centros oficiales, currículo vitae, etc.

- **Experiencia** de las personas adscritas al contrato en el Asesoramiento y en la realización de Auditorías **23 puntos.**

  Se valorará, **sobre el mínimo exigido**, la experiencia acreditada de **más de seis (6) años** del personal asignado como asesores y/o de **más de ocho (8) años** como auditores internos en la realización de auditorías **internas** de los sistemas de gestión medioambiental según ISO 14001 y EMAS y del sistema de gestión energético según ISO 50001, más de **cuatro (4)** de a ellos a **empresas ferroviarias**.

  Se valorará la realización de auditorías externas, de los sistemas de gestión medioambiental según ISO 14001 y EMAS y del sistema de gestión energético según ISO 50001, habiendo sido contratados por Organismos de Certificación Acreditados.

Criterios evaluables mediante fórmula: 55 puntos

Se valorará el importe anual ofertado para los servicios solicitados en el presente pliego: **55 puntos.**

Los precios ofertados se darán sin IVA.
Para el cálculo de la valoración económica de las ofertas se utilizará la siguiente fórmula:

$$Plic = (Omin / Olic) \times Ptot$$

siendo:

- Plic: Puntuación que obtiene el licitador.
- Omin: Oferta mínima de las presentadas y admitidas.
- Olic: Oferta del licitador.
- Ptot: Puntuación total máxima de este criterio objetivo.

12. Presentación de la oferta económica

De acuerdo al modelo del Anexo 2.

13. Revisión de precios

No procede.

14. Fianza definitiva

Para asegurar el fiel cumplimiento del contrato y las posibles responsabilidades en que pudiera incurrir el Adjudicatario, se establece una fianza definitiva de 500 €. La fianza se constituirá antes de la firma del contrato y permanecerá en vigor hasta su finalización.

15. Póliza de Responsabilidad Civil

No procede.

16. Tratamiento de datos personales

En el objeto de esta licitación no se realiza tratamiento de datos personales.

Índice

1. Objeto 9

2. Alcance de los asesoramientos 10

2.1 Asesoría y apoyo para el mantenimiento del Sistema de Gestión Medioambiental (SGM) según ISO 14001 última versión y EMAS y del Sistema de Gestión Energética (SGE) según ISO 50001 última versión integrado en el SGM 11

3. Hitos de facturación 15

4. Control de los trabajos 15

4.1 Faltas 16

4.2 Penalizaciones por faltas 16

4.3 Control Administrativo 17

5. Presentación de Propuestas 17

5.1 Documentación evaluable mediante juicio de valor 17

5.2 Documentación valorable mediante la aplicación de fórmula 18

6. Resolución 18

7. Anexos 19

7.1 Anexo 1: Modelo de Propuesta Económica 19

7.2 Anexo 2: Cuadro de Precios 20

1. Objeto

CPV 90710000-7,71313000-5

Contratación del Asesoramiento y Apoyo para el Mantenimiento Integrado de los Sistemas de:

- **Gestión Medioambiental** (SGM) según ISO 14001 última versión y EMAS.
- **Gestión Energética** (SGE) según ISO 50001 última versión, integrado este último en el SGM de Metro Bilbao.

El desarrollo de los trabajos en Metro Bilbao será realizado exclusivamente por Personal Consultor Senior cualificado.

En ambas actividades, la persona consultora que realice el trabajo de Asesoramiento y Apoyo será diferente de la persona consultora que realice la Auditoría Interna.

Asesoría y apoyo para el mantenimiento del Sistema de Gestión Medioambiental (SGM) según ISO 14001 última versión y EMAS y del **Sistema de Gestión Energética (SGE) según ISO 50001 última versión, integrado en el SGM**

A. Asesoramiento Técnico y Legal en los ámbitos **Medioambiental y Energético**
B. Realización de Auditoría Interna del Sistema de Gestión Ambiental
C. Asistencia para la Superación de la Auditoría Externa del Sistema de Gestión Ambiental
D. Realización de Auditoría Interna del Sistema de Gestión Energético.
E. Asistencia para la Superación de la Auditoría Externa del Sistema de Gestión Energético.

Las Auditorías Internas y Externas se vienen realizando habitualmente en las fechas indicadas a continuación, lo cual será tenido en cuenta por el Contratista en cuanto al alcance y facturación del primer y último año de Contrato, en caso que éste se inicie en un mes intermedio:

Auditoría ISO **14001 y EMAS**		Auditoría ISO **50001**	
interna	externa	interna	externa
abril / mayo	**mayo / junio**	**septiembre / octubre**	**octubre / noviembre**

2. Alcance de los asesoramientos

El **servicio de asesoramiento** se compone de **dos actividades** según la temática a desarrollar:

I. Asesoría y Apoyo para el Mantenimiento del **Sistema de Gestión Medioambiental** (SGM) implantado según ISO 14001 última versión y EMAS.

Los **aspectos Medioambientales significativos** en Metro Bilbao en los últimos años han sido:

- Taller de **Ariz**: aerosoles, fluorescentes, consumo de gas natural, plásticos contaminados, papeles y textiles contaminados restos de pintura con disolventes, soluciones acuosas de limpieza, aguas con disolvente limpieza de grafitis, aguas aceitosas cabina pintura/limpieza, caucho, madera, consumo de agua.

- Taller de **Sopela**: equipos electrónicos, adhesivos y sellantes, madera, agua del túnel de lavado de trenes, consumo de gasóleo, restos de pintura con disolventes, soluciones acuosas de limpieza, cartonaje industrial, consumo de gasolina, aguas con disolvente limpieza de grafitis, disolventes orgánicos no halogenados, plásticos contaminados, caucho, papeles y textiles contaminados, equipos electrónicos, otras sustancias peligrosas.

- **Oficinas centrales**: medicamentos caducados, papel.

II. Asesoría y Apoyo para el Desarrollo del **Sistema de Gestión Energética** implantado según ISO 50001 última versión integrado en el SGM implantado.

Los datos de consumo energético del año 2021 y anteriores se pueden consultar en la Declaración Medioambiental EMAS, que Metro Bilbao publica anualmente en su página web.

Los **usos significativos** de energía eléctrica en Metro Bilbao son:

- tracción de material móvil
- electromecanismos e iluminación en estaciones
- iluminación en áreas técnicas y oficinas
- iluminación, electromecanismos y climatización en oficinas centrales

El alcance de la Asesoría **para ambas actividades** es el Transporte de Personas por Ferrocarril Metropolitano.

Los emplazamientos a considerar en la Asesoría son:

- Oficinas Centrales. c/ Navarra, 2. 48001 Bilbao. 140 personas
- Área Técnica de Sopela. c/Olabide, 2. 48600 Sopela. 126 personas
- Área Técnica de Ariz. Baskonia Zubia, 3. 48970 Basauri. 63 personas
- Líneas 1 y 2 de Metro Bilbao. Estaciones, Oficinas de Atención al Cliente y Material Móvil: 447 personas

2.1 Asesoría y apoyo para el mantenimiento del Sistema de Gestión Medioambiental (SGM) según ISO 14001 última versión y EMAS y del Sistema de Gestión Energética (SGE) según ISO 50001 última versión integrado en el SGM

Comprende los siguientes trabajos:

A. Asesoramiento Técnico y Legal en los ámbitos Medioambiental y Energético

B. Realización de Auditoría Interna del Sistema de Gestión Ambiental

C. Asistencia para la Superación de la Auditoría Externa del Sistema de Gestión Ambiental

D. Realización de Auditoría Interna del Sistema de Gestión Energético.

E. Asistencia para la Superación de la Auditoría Externa del Sistema de Gestión Energético.

A1) Asesoramiento Técnico y Legal en el ámbito Medioambiental

Asesoramiento técnico/legal medioambiental para el mantenimiento del sistema de gestión ambiental implantado según ISO 14001:2015 y EMAS y para garantizar el cumplimiento de la legislación ambiental aplicable.

Si durante la vigencia del Contrato se editara nueva versión de la norma ISO 14001, o cualquier otra norma aplicable, el Consultor adjudicatario apoyará en la migración a la nueva versión de ISO 14001 y/o nuevas normas.

Este servicio incluye la información y formación en relación a las normas de referencia o legislación aplicable, el asesoramiento sobre la publicación e interpretación de nuevas normas aplicables, asesoramiento, así como el apoyo en la elaboración de documentación reglamentaria, control de aspectos ambientales, etc.

Incluye igualmente la actualización permanente de la documentación de la Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales, el asesoramiento legal y la formación e información al responsable sobre las novedades normativas y legales.

Apoyo, asesoramiento y elaboración de la documentación reglamentaria y ante cualquier cuestión ambiental, entre otros:

- Resolución de tramitaciones ambientales y administrativas.
- Apoyo y asesoramiento ante inspecciones del Departamento de Medio Ambiente, recursos y contestaciones oficiales, etc.
- Transporte y gestión de residuos industriales.
- Transportes de mercancías peligrosas.
- Impactos ambientales como ruidos, vertidos, emisiones, suelos, etc.

A2) Asesoramiento Técnico y Legal en el Ámbito Energético

Asesoramiento técnico/legal energético para la adecuación del sistema de gestión energético implantado ISO 50001:2018 y para garantizar el cumplimiento de la legislación energética aplicable.

Si durante la vigencia del Contrato se editara nueva versión de la norma ISO 50001, o cualquier otra norma aplicable, el Consultor adjudicatario apoyará en la migración a la nueva versión de ISO 50001 y/o nuevas normas.

En el 2025 corresponde presentar al Departamento correspondiente de Gobierno Vasco el Anexo I del RD 56/2016 cumplimentado con los ahorros de energía conseguidos por las M.A.E implantadas desde la presentación de la Auditoria Energética en marzo/abril 2021. Por tanto, el Consultor adjudicatario apoyará en la elaboración y presentación de la citada información.

Este servicio incluye la información y formación en relación a las normas de referencia o legislación aplicable, el asesoramiento sobre la publicación e interpretación de nuevas normas aplicables, asesoramiento, así como el apoyo en la elaboración de documentación reglamentaria, etc.

Incluye igualmente la actualización permanente de la documentación de la Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales, el asesoramiento legal y la formación e información al responsable sobre las novedades normativas y legales.

Apoyo, asesoramiento y elaboración de la documentación reglamentaria y ante cualquier cuestión energética, entre otros:

- Resolución de tramitaciones energéticas y administrativas.

- Apoyo y asesoramiento ante inspecciones del Departamento de Industria, recursos y contestaciones oficiales, etc.

B) Realización de Auditoría Interna del Sistema de Gestión Ambiental

Realización de la Auditoría Interna del Sistema de Gestión Ambiental, de acuerdo a las siguientes normas de referencia, ISO 14001 última versión, Reglamento EMAS, y legislación aplicable.

Este servicio incluye la realización de una auditoría interna en profundidad, documental y de gestión. Se desarrollará en las Oficinas Centrales, así como en ambas Áreas Técnicas: Sopela y Ariz.

Se emitirá el correspondiente informe completo de auditoría, especificando No Conformidades, Observaciones y Oportunidades de Mejora que se observen.

El personal Consultor Senior que realice la auditoria será diferente que el personal Consultor Senior que realice el Asesoramiento Técnico y Legal.

El equipo auditor no estará adscrito a ningún proyecto de la empresa para dotarla de la objetividad e independencia necesarias.

C) Asistencia para la superación de la auditoría externa del Sistema de Gestión Ambiental

Prestación de Soporte Técnico y Documental para la superación de la auditoría externa de certificación, así como asesoramiento en la definición y realización del Plan de Acciones Correctivas y la resolución de las desviaciones.

Se prestará apoyo presencial durante el desarrollo de la Auditoría Externa de Certificación del Sistema de Gestión Ambiental.

Tras la realización de la Auditoría Externa, la empresa asesora, realizará un estudio del informe emitido por el Organismo de Certificación, analizando las acciones propuestas e introduciendo las puntualizaciones necesarias para la definición y realización del Plan de Acciones Correctivas.

D) Realización de Auditoría Interna del Sistema de Gestión Energético

Auditoría interna del Sistema de Gestión Energético, de acuerdo a la norma de referencia, ISO 50001 última versión, y legislación aplicable.

Este servicio incluye la realización de una auditoría interna en profundidad, documental y de gestión. Se desarrollará en las oficinas centrales, línea, así como en ambas áreas técnicas, Sopela y Ariz.

Se emitirá el correspondiente informe de auditoría, No Conformidades, Observaciones y Oportunidades de Mejora que se generen durante la auditoría interna.

El personal Consultor Senior que realice la auditoria será diferente que el personal Consultor Senior que realice el Asesoramiento Técnico y Legal.

El equipo auditor no estará adscrito a ningún proyecto de la empresa para dotarla de la objetividad e independencia necesarias.

E) Asistencia para la superación de la auditoría externa del Sistema de Gestión Energética

Prestación de Soporte Técnico y Documental para la superación de la auditoría externa de certificación, así como asesoramiento en la definición y realización del Plan de Acciones Correctivas y la resolución de las desviaciones.

Se prestará apoyo presencial durante el desarrollo de la Auditoría Externa de Certificación del Sistema de Gestión Energética.

Tras la realización de la Auditoría Externa, la empresa asesora, realizará un estudio del informe emitido por el Organismo de Certificación, analizando las acciones propuestas e introduciendo las puntualizaciones necesarias para la definición y realización del Plan de Acciones Correctivas.

3. Hitos de facturación

La facturación se realizará atendiendo a los siguientes hitos:

a. Los servicios de asesoría, prolongados a lo largo del año, se facturarán semestralmente

b. Las auditorías internas y las asistencias durante las auditorías externas se facturarán el importe total a la finalización del trabajo

El precio total ofertado se considerará fijo y cerrado durante el ejercicio anual.

La prestación del servicio, y por tanto las horas a facturar, se realizará en las instalaciones de Metro Bilbao, o alternativamente de forma telemática.

Por eficiencia del servicio, se podrán realizar tareas desde las oficinas del adjudicatario (preparación de documentación, estudio de legislación, etc.), informando de la dedicación al responsable del proyecto de Metro Bilbao y obteniendo su autorización expresa para la facturación de dichas horas.

Se entiende que para prestar un asesoramiento técnico Ambiental y Energético adecuado, en relación a los requerimientos del Sistema de Gestión Ambiental de Metro Bilbao, basado en las normas ISO 14001 última versión y Reglamento EMAS, e ISO 50001 última versión, y a los requerimientos legales aplicables o nueva legislación que pudiera ser de aplicación, se debe partir de un profundo conocimiento del sector, y del sistema de gestión ambiental implantado actualmente en Metro Bilbao cuyo conocimiento debe adquirirse.

Por ello, no serán facturables las horas dedicadas a la obtención de dicho conocimiento, de la documentación, manuales y procedimientos, así como de las visitas a las instalaciones por este motivo.

4. Control de los trabajos

La Empresa Adjudicataria nombrará un Encargado Responsable del Servicio del Adjudicatario, que servirá de Interlocutor con Gestión de Proyectos y Medio Ambiente de Metro Bilbao.

Siempre que el Adjudicatario solicite alguna instrucción o decisión, deberá proponer a su vez, aquella que, a su entender, considere como más apropiada.

Metro Bilbao podrá definir puntualmente los controles de calidad que considere oportunos durante la vigencia del contrato.

4.1 Faltas

Se considerará Falta:

- La aportación al contrato de personal que no cumpla los requisitos especificados en el Pliego.
- La aportación a la ejecución del contrato de personal diferente al presentado en la oferta, sin notificación ni aceptación expresa por parte de M.B.
- La dedicación horaria menor de la concertada.
- La no realización de una actividad programada.
- La simulación de realización de una actividad.
- La negligencia en la recogida de datos, revisión de las circunstancias, preparación de información, realización de documentación, etc.
- La negligencia en la aplicación de medidas correctoras de situaciones irregulares.
- El incumplimiento de los plazos comprometidos.
- El incumplimiento de cualquiera de las condiciones esenciales de ejecución.

4.2 Penalizaciones por faltas

La acreditación documentada de las faltas citadas dará lugar a:

- Una falta será causa de apercibimiento y llevará aparejada la deducción del 500 €.
- Dos faltas en el mismo año de contrato llevarán aparejada la deducción del 1.000 €.
- La acumulación de tres faltas en el mismo año de contrato capacitarán a Metro Bilbao para proceder unilateralmente a la rescisión del contrato, con pérdida de la Fianza.

La tabla de penalizaciones es la que se detalla a continuación.

Semanas de retraso	Penalización (€)
2	500
4	1.000
6 o más	1.500

La adjudicataria podrá recurrir en el plazo de 7 días, siendo de su cuenta la aportación de las pruebas que estime oportunas. Si estas no fueren satisfactorias prevalecerá la opinión de Metro Bilbao S.A.

4.3 Control Administrativo

El responsable del trabajo por parte de Metro Bilbao que realizará el control administrativo y el control de ejecución de los trabajos en cumplimiento del presente PPT es Gestión de Proyectos y Medio Ambiente.

5. Presentación de Propuestas

Entendiendo que las Empresas Ofertantes deben conocer las instalaciones en las que se prestarán los servicios, durante el período de preparación de las ofertas podrá concertarse una cita con el responsable de los trabajos, Gestión de Proyectos y Medio Ambiente (Oficina Técnica y Obras), teléfono: 944 254 000.

El desconocimiento de las circunstancias constatables en las mismas no podrá ser argumentada como base para ninguna modificación de las ofertas o del correspondiente contrato en caso de adjudicación.

El licitante deberá presentar la documentación de las ofertas en:

https://apps.euskadi.eus/appcont/lizitazioa

En caso de problemas técnicos para cargar las ofertas solicitar ayuda en el tlf.: 945016298.

La propuesta deberá cumplimentarse de acuerdo a las especificaciones del presente pliego y del Pliego de Cláusulas Administrativas 20-LG-DC-016.

La empresa ofertante deberá presentar la documentación que se indica en los apartados siguientes.

5.1 Documentación evaluable mediante juicio de valor

La **oferta técnica** deberá incluir los siguientes apartados:

- Propuestas planteadas por el Ofertante **para cada uno de los trabajos definidos en el alcance de la licitación**:

  - ✓ *Asesoramiento Técnico y Legal en los ámbitos Medioambiental y Energético*
  - ✓ *Realización de Auditoría Interna del Sistema de Gestión Ambiental*
  - ✓ *Asistencia para la Superación de la Auditoría Externa del Sistema de Gestión Ambiental*
  - ✓ *Realización de Auditoría Interna del Sistema de Gestión Energético.*
  - ✓ *Asistencia para la Superación de la Auditoría Externa del Sistema de Gestión Energético.*

definiendo: las actividades a realizar, la documentación que se deba generar y el apoyo que realizará al respecto la empresa ofertante.
Se describirán los registros documentales que se tengan que realizar, el sistema a utilizar para el soporte documental y el apoyo que se oferta en relación a las novedades legislativas y normativas que aparezcan y su adaptación a las necesidades de Metro Bilbao para su cumplimiento en caso de ser de aplicación.

- Listado de referencias de trabajos similares acreditando experiencia en Asesoría Medioambiental y/o de Gestión Energética.
- Acreditación para la realización de ambos trabajos: Medioambiente, Gestión Energética.
- Currículums acreditando experiencia del personal asignado y certificados formativos expedidos por centros oficiales.

5.2 Documentación valorable mediante la aplicación de fórmula

La oferta económica deberá incluir los siguientes apartados:

- Proposición Económica (**Anexo 1**).
- Presupuesto según mediciones (**Anexo 2**).

Se considerará INEXCUSABLE la entrega de la oferta detallada de la forma especificada.

El ofertante presentará la proposición económica en virtud de la cual se compromete a realizar las unidades de obra propuestas en las condiciones previstas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Se ofertará de acuerdo con las unidades indicadas en el Cuadro de Precios que se adjunta como Anexo 2.

El precio será cerrado, incluyendo el Beneficio Industrial.

Los precios ofertados se darán con todos los impuestos incluidos, a excepción del I.V.A. que se facturará aparte.

6. Resolución

Metro Bilbao, S.A. adjudicará el servicio en base a la mejor oferta económica y técnica, según los criterios indicados en el cuadro de características, y condicionando la adjudicación a que la empresa suscriba y formalice la documentación contractual que redacte Metro Bilbao al efecto.

Una vez resuelta la adjudicación, se notificará el resultado de la misma a todas las empresas que hayan participado en el proceso.

7. Anexos

7.1 Anexo 1: Modelo de Propuesta Económica

Modelo de Propuesta Económica

D./Dña……, con D.N.I……, en nombre ……, con domicilio a efectos de notificaciones en……, y C.I.F. ……

Declaro

I.- Que he quedado enterado del procedimiento para la adjudicación del contrato que tiene por objeto **"Servicio de Asistencia Técnica para Asesoría integral en Medioambiente EMAS y Gestión Energética".**

II.- Que igualmente conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III.- Que la Empresa a la que represento cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento, y que en la elaboración de la oferta se han tenido en cuenta todas las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección de empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.

IV.- Que, en relación con la prestación de la presente oferta, propongo la realización de los trabajos según la tabla adjunta. Dichos importes incluyen todos los tributos, tasas, cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto que se derive de la prestación, o que se origine por el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego, **a excepción del IVA**, que no será incluido.

En……, a…… de…… de……

Fdo.:
D.N.I.:

7.2 Anexo 2: Cuadro de Precios

Tabla precios, precio total, etc. (sin IVA).

Medioambiente y EMAS y Gestión Energética

Descripción	Precio hora	Dedicación (horas/año)	Importe ofertado (€)
Asesoramiento técnico/legal medioambiental y energético		50	
Realización de Auditoría Interna Sistema de Gestión Ambiental: ISO 14001: última versión y EMAS		16	
Soporte proceso de Auditoría Externa por Entidad Certificadora		10	
Realización de Auditoría Interna del Sistema de Gestión Energético: ISO 50001: última versión		16	
Soporte proceso de auditoría externa por Entidad Certificadora		10	
Total		102	

Importe máximo de Licitación	5.100 €

Los precios no incluyen IVA, que se facturará aparte.